

Guayaquil, Abril 02 de 1996

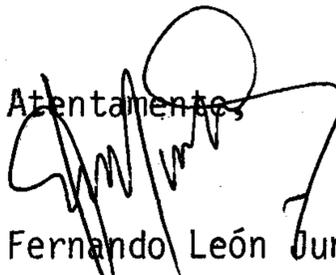
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
LA INMOBILIARIA CASTILLO CIA.LTDA.

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA CASTILLO CIA.LTDA., por el ejercicio económico 1995 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben conterner los informes de los Comisarios de las compañías, según resolución N° 90.1.5.3. - 005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990; cumpló en informar le lo siguiente:

- 1.- En mi opinión la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- He recibido de la administración de la compañía toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones
- 3.- La correspondencia, los libros de actas, accionistas y acciones han sido llevados correctamente tal como lo dispone la Ley de Compañías
- 4.- He evaluado los procedimientos de control interno de la compañía para la preparación de los Estados Financieros, los mismos que son adecuados.
- 5.- En mi opinión las cifras que aparecen en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad
- 6.- En cuanto al resultado de la compañía en el ejercicio económico 1995 este ha arrojado un resultado negativo de(S/. 3'290,296,00), el mismo que es absorbido por Reexpresión Monetaria.
- 7.- Se dio cumplimiento con los ajustes de la Corrección Monetaria del 23% tal como lo señala el Acuerdo N° 025 publicado en el Suplemento del R.O.N° 869 - de Enero 24 de 1996

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Fernando León Junco
Comisario

